

Ejemplar: 1 peseta
Atrasado 3 »
Suscripción año 150 »

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Subdirección del Patrimonio Forestal del
Estado

JEFATURA REGIONAL DE CASTILLA
LA VIEJA

BRIGADA LOGROÑO

oooOooo

Subastas de maderas

1179

Habiéndose sido aprobado por el Ilmo Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado en fecha 22 de julio de 1961, el Plan de aprovechamiento de maderas en las riberas estimadas de los ríos «Ebro y Tiron», en término municipal de Haro para su ejecución durante el año forestal 1961-1962, plazo comprendido entre 1º de octubre de 1961 y 1º de mayo de 1962, de conformidad con lo prevenido en la Orden Circular n.º 4 de fecha 24 mayo 1960 de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, se realizarán las subastas en la forma y condiciones que a continuación se detallan:

En las Oficinas de la Brigada Logroño del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Duquesa de la Victoria, número 36-1º, Logroño, el día 18 de septiembre del corriente año y a las 11 horas de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Ingeniero Jefe de la Brigada Logroño o empleado del Patrimonio Forestal del Estado que el delegue se celebrarán, por pliegos cerrados, las siguientes subastas:

Lote número 1. Se subastarán 317.6394 m/3 de madera de chopo lombardo y 95 m/3 de leña de ramaje por el precio de tasación de 211.215.61 ptas. más 4.616,42 pesetas de indemnizaciones reglamentarias. Fianza provisional 4.224.31 pesetas. Fianza definitiva 8.448,62 pesetas.

Lote número 2. Se subastarán 437.8137 m/3 de madera de chopo lombardo y 130 m/3 de leña de ramaje por el precio de tasación de 323.914.93 pesetas más 5.942,31 pesetas de indemnizaciones reglamentarias. Fianza provisional 5.478,29 pesetas. Fianza definitiva 12.956,53.

Lote número 3. Se subastarán 287.4161 m/3 de madera de chopo canadiense, 154.549 m/3 de madera de chopo lombardo, 23.1371 m/3 de madera de sauce y

140 m/3 de leña de ramaje en el precio de tasación de 352.862,39 pesetas más 6.273,57 pesetas de indemnizaciones reglamentarias. Fianza provisional 7.057,24 pesetas. Fianza definitiva 14.114,49 ptas.

Lote número 4. Se subastarán 205,0217 m/3 de madera de chopo canadiense, 45,5363 m/3 de madera de chopo lombardo y 75 m/3 de leña de ramaje en el precio de tasación de 205.635,62 pesetas más 4.297,08 pesetas de indemnizaciones reglamentarias. Fianza provisional 4.113,11 pesetas. Fianza definitiva 8226,22 pesetas.

Lote número 5. Se subastarán 186,6566 m/3 de madera de chopo lombardo y 60 m/3 de leña de ramaje en el precio de tasación de 138.326,03 ptas. más 3.497,72 pesetas de indemnizaciones reglamentarias. Fianza provisional 2.766,52 pesetas. Fianza definitiva 5.533,04 pesetas.

Estos aprovechamientos están comprendidos en el Grupo I y por lo tanto serán adjudicados a titulares del Certificado Profesional de la Clase A, B. ó C.

Las proposiciones y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición que formula don para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de (Lote número) de las riberas estimadas de los ríos Ebro y Tiron, sito en término municipal de Haro, de la provincia de Logroño, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número correspondiente al día de 1961», antes de las catorce horas del día 16 de septiembre en las Oficinas de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja, del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la Plaza Alonso Martínez número 7, Burgos, donde se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones que han de regir tanto para la enajenación como para la ejecución de los mencionados productos.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 9 de agosto de 1961

El Ingeniero Jefe de la Brigada

1284

1181

Habiéndose sido aprobado por el Ilmo Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado en fecha 22 de julio de 1961, el Plan de aprovechamiento de pastos en las riberas estimadas de los ríos «Oja ó Glera» de la pertenencia del Estado, en término municipal de Santo Domingo de la Calzada para su ejecución durante el año forestal 1961-1962, de conformidad con lo prevenido en la Orden Circular

número 4 de fecha 24 de mayo de 1960 de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, se realizarán las subastas en la forma y condiciones que a continuación se detallan:

En las Oficinas de la Brigada Logroño del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Duquesa de la Victoria, número 36-1º, Logroño, el día 20 de septiembre del corriente año y a las 11 horas de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Ingeniero Jefe de la Brigada Logroño o empleado del Patrimonio Forestal del Estado que el delegue se celebrarán, por pliegos cerrados, las siguientes subastas:

Borreguil número 1. Aprovechamiento de pastos para 200 reses lanaras en 85 Has. en el precio de tasación 16.000 pesetas más 809 pesetas de indemnizaciones reglamentarias. Fianza provisional 336 pesetas. Fianza definitiva 672 pesetas.

Borreguil número 2. Aprovechamiento de pastos para 175 reses lanaras en 114 Has. en el precio de tasación de pesetas 14.700, más 882,05 pesetas de indemnizaciones reglamentarias. Fianza provisional 294 pesetas. Fianza definitiva 598 pesetas.

Las proposiciones y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición que formula don para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos de Borreguil número de las riberas estimadas del río Oja ó Glera, sito en el término municipal de Santo Domingo de la Calzada, de la provincia de LOGROÑO, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número correspondiente al día de 1961», antes de las catorce horas del día 16 de septiembre en las Oficinas de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja, del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la Plaza Alonso Martínez número 7, Burgos, donde se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones que han de regir tanto para la enajenación como para la ejecución de los mencionados productos y los días 18 y 19 de septiembre hasta las 12 horas en las Oficinas de la Brigada Logroño en Logroño.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 9 de agosto de 1961

El Ingeniero Jefe de la Brigada

1286

1182

Habiéndose sido aprobado por el Ilmo Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal

del Estado en fecha 22 de julio de 1961, el Plan de aprovechamiento de pastos en las riberas estimadas de los ríos «Ebro y Tiron», de la pertenencia del Estado, en término municipal de Haro, para su ejecución durante el año forestal 1961-1962, de conformidad con lo prevenido en la Orden Circular número 4 de fecha 24 de mayo de mil novecientos sesenta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, se realizarán las subastas en la forma y condiciones que a continuación se detallan:

En las Oficinas de la Brigada Logroño del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Duquesa de la Victoria, número 36-1º, Logroño, el día 19 de septiembre del corriente año y a las 12 horas de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Ingeniero Jefe de la Brigada Logroño o empleado del Patrimonio Forestal del Estado que el delegue se celebrarán, por pliegos cerrados, las siguientes subastas:

Se subastará el aprovechamiento de pastos para 200 reses lanares en 128 Has. en el precio de tasación de 12.000 pesetas más 913.10 pesetas de indemnizaciones reglamentarias. Fianza provisional 240 pesetas. Fianza definitiva 480 pesetas.

Las proposiciones y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición que formula don para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos para 200 reses lanares en las riberas estimadas de los ríos Ebro y Tiron, sito en término municipal de Haro, de la provincia de Logroño, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número correspondiente al día de de 1961», antes de las catorce horas del día 16 de septiembre en las Oficinas de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja, del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la Plaza Alonso Martínez número 7, Burgos, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de Condiciones que han de regir tanto para la enajenación como para la ejecución de los mencionados productos y el día 18 de septiembre antes de las doce horas en las Oficinas de la Brigada Logroño en Logroño.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 9 de agosto de 1961
El Ingeniero Jefe de la Brigada
1287

Jefatura de Obras Públicas

EXPROPIACIONES

1197

Examinado el expediente instruido para declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que han de expropiarse en el término municipal de Agoncillo (Logroño) con motivo de las obras de «variación de la carretera para supresión de cuatro curvas peligrosas y ensanche del puente sobre el río Leza, en el Km. 12 de la Carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro (trozo de Logroño a Zaragoza)» y

Resultando que la relación de bienes y derechos afectados fué sometida a información pública, insertándose los anuncios de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa,

en el periódico «Nueva Rioja» de Logroño de 7 y rectificación de 9 de julio del presente año, así como en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia ambos de fecha 13 de julio, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Agoncillo, no habiéndose presentado alegaciones e informado favorablemente la Abogacía del Estado.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Considerando que el presente expediente ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales.

Esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 20 de la citada Ley en relación con el 98, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia conforme a la relación aparecida en los diarios citados, publicándose reglamentariamente esta resolución conforme al artículo 21 de la Ley, notificándose individualmente a los interesados, advirtiéndose que contra el presente acuerdo pueden interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, a través de esta Jefatura, en el plazo de diez (10) días a contar desde la notificación o de la publicación, según casos.

Logroño, 10 de agosto de 1961

El Ingeniero Jefe,

1279

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

Solicitud de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA

4164

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre El Cortijo y Logroño, por don Victor Almazán Rodríguez, en nombre propio y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los TREINTA días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintas del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, Excmo. Ayuntamiento de Logroño, Alcaldía Pedánea de El Cortijo, al Sindicato Provincial de Transportes y a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Logroño, 8 de agosto de 1961.

El Ingeniero Jefe,
P. Gaytán de Ayala

1266

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Índice número 44

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Esperanza Rubio Martínez, M. Civil, Rehabilitación.

Ofelia Dávila Martínez-Crespo, M. Militar.

1297

Administración de Justicia

EDICTO

1200

D. Francisco López Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, por el presente.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado pende expediente de dominio a instancia de D. Pablo Rodríguez Torralba, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de esta Ciudad, en reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

RUSTICA.— Heredad de regadío; sita en el término Municipal de Logroño, paraje de «La Ribera», cuya superficie actual es de dieciséis áreas y sesenta centiáreas, que linda: Norte y Oeste, camino de La Ribera; Sur, y Este, Marqués de San Nicolás, hoy río general de riego.— Se halla inscrita en el Registro de la propiedad de Logroño, al tomo 379, libro 52, folio 136, finca 3.338, inscripción primera, a favor de la «Obra Pia del Santísimo Sacramento».

Con todo lo cual se cita por término de diez días ante este Juzgado, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada y las demás que la Ley indica, a fin de que en el término indicado, puedan comparecer a hacer uso de su derecho.

En Logroño, a 2 de agosto de 1961.

El Secretario.

1305

1196

D. José Alvarez Martínez Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Torrecilla en Cameros y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en expediente de Responsabilidad Política seguido con

tra Manuel Sagasta Giménez, vecino de Torrecilla en Cameros que, por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se decretó el sobreesimiento de dicho expediente y en su consecuencia la cancelación de los embargos trabados en los bienes del inculpado y las retenciones decretadas.

Y para que sirva de notificación a dicho inculpado o sus causas habientes, cuyos paraderos se ignoran, se expide el presente para su publicación en el B. O. de la Provincia.

Torrecilla en Cameros a 16 de agosto de 1961.

El Secretario Judicial

1301

EDICTO

4170

Cristobal Verdugo Pedro, hijo de Bruno y de María, natural de Olmedo, (Valladolid), domiciliado en febrero de 1951 en Logroño, Calle de San Juan número 24-1.º, comparecerá en el término de 30 días ante D. Hermenegildo Fernández de Mendiola, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 24, de guarnición en Pamplona, al objeto de hacerle efectiva cierta cantidad de dinero, como consecuencia de la responsabilidad Civil recaída en la Causa número 40-51, instruida al Soldado del mismo, Ramón Osta Amigo, por el Supuesto delito de Fraude.

Pamplona, 9 de agosto de 1961

El Teniente Juez Instructor

11274

ANUNCIOS OFICIALES

RECTIFICACION DE ANUNCIO

1201

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 77 correspondiente al día 29 de julio último, referente a la ejecución de obras de abastecimiento de aguas a Montemediano, donde dice subasta-concurso debe de decir CONCURSO-SUBASTA.

Nieva de Cameros, 18 de agosto de 1961

El Alcalde,

1306

EDICTO

4143

Presentada que ha sido la Cuenta General de Presupuestos, Valores Independientes y Auxiliares y de Administración del Patrimonio de este Municipio, relativa a los ejercicios de 1959 y 1960, quedan expuestas al público, juntamente con expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, lo

cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81, de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Por igual plazo, quedan de manifiesto en igual forma y a los mismos efectos, Liquidación del presupuesto de 1957 y 1958, como asimismo, expediente de Censura de Cuentas Municipales de los años 1951 a 1958.

Villalobar de Rioja, 1 de agosto 1961

El Alcalde,

1248

EDICTO

4156

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares de esta Entidad Local relativos al año mil novecientos sesenta, quedan expuestas al público juntamente con el expediente justificante y dictamen correspondiente en la Secretaría de esta Entidad por plazo de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 790 número 2 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de esta Entidad puedan formular por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Villaseca, 26 de julio de 1961,

El Alcalde.

1257

ANUNCIO

4160

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos, Artículos y Partidas del actual presupuesto Municipal Ordinario, queda expuesto al público de la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días a efectos de oír reclamaciones que puedan presentarse, de acuerdo con el art.º 683 en armonía con el nº 3 de la Ley articulada de Régimen Local (Texto Refundido de 24 junio de 1955.

Camprovín 10 de agosto de 1961

El Alcalde

1271

ANUNCIO

1176

Cumpliendo lo dispuesto en el art.º 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales vigentes, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días, el acuerdo municipal, Tarifa y Ordenanzas Fiscales relativas a la imposición de derechos y tasas municipales regulados en el nº 13 del art.º 444 de dicha ley.

Cornago 11 agosto de 1961

El Alcalde

1280

ANUNCIO

1195

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de transferencias de créditos nº 1/1961 se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, en Secretaría - Intervención Municipal, a tenor del art.º 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del art.º 691 del mismo texto legal.

Villalobar de Rioja 14 agosto 1961.

El Alcalde

1299

EDICTO

1191

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto Municipal Extraordinario nº 1 de 1961, formado para la construcción de dos escuelas (niños y niñas) en esta Localidad, estará de manifiesto al público con sus anexos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de esta Provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 696 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955,

Herce 14 de agosto de 1961

El Alcalde

1296

ANUNCIO

4165

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante 15 días, el expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, a fin de que pueda ser examinado y a efectos de reclamaciones.

Valgoñón 31 de julio de 1961.

El Alcalde

1265

ANUNCIO

4120

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el contratista D. Vitoriano Sáenz López, por cuenta de D. Benito Martínez Arenzana, en garantía de las obras «Parada de sementales y Construcción de Obras de urbanización», las cuales le fueron adjudicadas y terminadas las partes respectivas, se anuncia al público para que durante el plazo de veinte días a contar del siguiente al de su publicación en el B. O. de la Pro-

vincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Villoslado 4 agosto de 1961
El Alcalde

1213

ANUNCIO

4139

Por plazo y a los efectos reglamentarios, se hayan expuestos al público en la Secretaría de mi cargo, los siguientes documentos para que puedan libremente ser examinados por los vecinos interesados, y presentar en su caso las reclamaciones que estimen conveniente.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

Expediente de habilitación de Crédito.

Ordenanzas de exacciones municipales.

Padrón municipal de habitantes. Cueniás municipales del año 1960.

Rincón de Soto 5 agosto 1961.
El Alcalde

1250

ANUNCIO

4159

Durante el plazo de quince días, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de su examen y reclamación si procede.

Ordenanza sobre los derechos de tránsito de animales domésticos por vía pública.

Ordenanza del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Rodezno 8 de agosto de 1961
El Alcalde

1268

EDICTO

4163

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día cinco de los corrientes, Ordenanzas Fiscales que luego se relacionan, quedan expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría municipal durante las horas de oficina al objeto de que durante dicho plazo, puedan ser examinadas y presentar reclamaciones, si a ellas hubiere lugar:

ORDENANZAS A QUE SE HACE REFERENCIAS

Núm 19.—Reguladora de la concesión de autorizaciones para utilizar los pasos caminos y fincas patrimoniales, con fines de extracción de gravas y arenas en cauces públicos enclavados dentro del término municipal.

Núm.—Reguladora del Recurso

Especial de Nivelación de Presupuestos.

Herce 9 de agosto de 1961

El Alcalde

1267

ANUNCIO

1194

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento, expediente de Suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario actual, queda expuesto en la Secretaría, por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones, según previenen los art.º 696 y 698 Ley de Régimen Local.

Viniegra de Arriba 14 agosto 1961.

El Alcalde

1300

ANUNCIO DE SUBASTAS

4172

El día 12 del próximo mes de septiembre y a las horas que se dicen a continuación, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la apertura de plicas o proposiciones presentadas para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales correspondientes al año 1961—1962 que a continuación se relacionan:

PASTOS

1.ª—A las 9 horas.—250 Has. de terreno para 700 lanares y 10 vacunos en el monte «Dehesa Zaballa» de Anguta. Tasación 11.400—pesetas Indemnizaciones 1.124 pesetas.

2.ª—A las 9'15 horas.—1.000 Has. de terreno para 500 lanares y 50 vacunos en el monte «Corrales Zamaquería». Tasación 19.200—ptas. Indemnizaciones 2.072'25 pesetas.

PUESTOS PARA CAZA DE PALOMAS

3.ª—A las 9'30 horas.—Puestos n.º 1, 2, 3, 4 y 5 sitios en el cerro de Zamaquería del monte «Corrales Zamaquería». Tasación 2,500—pesetas Indemnizaciones 500 pesetas.

4.ª—A las 9'45 horas.—Puestos n.º 1, 2 y 3 sitios en el «Collado de Iguareña» del monte «Corrales Zamaquería» Tasación 300 pesetas Indemnizaciones 117 pesetas.

LEÑOSAS

5.ª—A las 10 horas.—140 hayas con 45 m³ de madera y 300 m³ de leña gruesa, sitas en «Fuente Fría» de «Corrales Zamaquería». Tasación 86.895—pesetas Indemnizaciones 2.884'20 pesetas.

6.ª—A las 10'30 horas.—153 hayas con 40 m³ de madera y 310 m³ de leña gruesa, sitas en «Cuesta Marichipia de la senda arriba» de «Corrales Zamaquería». Tasa-

ción 71.900—pesetas Indemnizaciones 2.735 pesetas.

MADERABLES

7.ª—A las 11 horas.—2.550 pinos con 106 m³ de madera y 106 m³ de leña, sitos en «Los Canalones» de «Corrales Zamaquería», Tasación 23.320— pesetas Indemnizaciones 2.617'30 pesetas.

8.ª—A las 11'30 horas.—70 hayas con 107 m³ de madera, sitas en «Los Cargaderos» de «Corrales Zamaquería». Tasación 121.017—ptas. Indemnizaciones 2 731'10 pesetas.

9.ª—A las 12 horas.—110 hayas con 141 m³ de madera, sitas en «El Cerrito del Llano» de «Corrales Zamaquería». Tasación 159.471—pesetas Indemnizaciones 3.400'30 pesetas.

10.ª—A las 12'30 horas.—125 hayas con 193 m³ de madera, sitas en «Iguareña» de «Corrales Zamaquería». Tasación 210.949—pesetas Indemnizaciones 4359'70 pesetas.

11.ª—A las 13 horas.—66 hayas con 75 m³ de madera, sitas en «Monte Grande» de «La Dehesa» de Anguta. Tasación 61.350—pesetas Indemnizaciones 1.848'65 pesetas.

Las plicas o proposiciones se admitirán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina desde el día siguiente hábil a aquel en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la Provincia hasta el día 11 de septiembre inclusive.

La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los pliegos de condiciones facultativas y administrativas.

En caso de quedar desierto algún aprovechamiento, se celebrará segunda subasta el día 19 de septiembre, admitiéndose proposiciones para optar a las mismas hasta el día 18.

Valgañón, 9 de agosto de 1961

El Alcalde

1272

EDICTO

1202

Por el plazo de 15 días hábiles se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Expediente de transferencias de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto ordinario en vigor.

Ordenanzas de nuevas exacciones municipales.

Hervías 14 de agosto de 1961

El Alcalde

1307